



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Resolución Altamirano y otros.

---

**VISTO** el EX-2021-07000447-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria como personal Transitorio Mensualizado– Ley N° 10.430, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánica funcional del Organismo de Integración Social y Urbana;

Que se propicia la designación de diversas personas en cargos, conforme el Anexo identificado como IF-2021-07013153-GDEBA-DDDPPOPISU, en Planta Temporaria – Transitoria Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que los agentes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos;

Que resulta necesario señalar que los agentes detallados en el Anexo han revistado en idéntica modalidad durante el año 2020 conforme los Decretos mencionados en el mismo;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de ONCE (11) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso

d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y  
MODIFICATORIOS**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA Y**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 -ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en los cargos y dependencias que se detallan en el Anexo I (IF-2021-07013153-GDEBA-DDDPPPOISU), que forma parte integrante de la presente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jur 7 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. COA - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Sub Función 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 – PPR 2, Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5- Profesional- tres (3) cargos, Agrupamiento Ocupacional 4- Técnico– cinco (5) cargos, Agrupamiento Ocupacional 3- Administrativo– dos (2) cargos, Agrupamiento Ocupacional 1- Servicio– un (1) cargo, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General de Gobierno y dar al Boletín Oficial. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.